

Ayuntamiento de Griegos

DECRETO DE ALCALDIA

Vista la documentación correspondiente a la Memoria Técnica de la obra "INVERSIONES EN MATERIA DE GESTIÓN FORESTAL EN LOS MONTES DE GRIEGOS", redactada por el Ingeniero de montes D. Ricardo Forcadell Pérez, colegiado nº 5.250, Ingeniero de Montes D. Alejandro Gimenez Marco, colegiado nº 5.990 y licenciado en Ciencias Ambientales D. Ignacio Gimenez Marco, con un presupuesto de 111.226,77 €.

Visto que se trata de definir y presupuestar el coste económico de las actuaciones previstas en las memorias técnicas y que incluyen la realización de tratamiento selvícolas en las jóvenes masas de pinar de "Aguas Amargas" y el tratamiento de gestión de restos forestales procedentes de aprovechamientos forestales en los M.U.I.P nº 21 y nº 324 y reparación de dique en el monte nº 324.

Características del contrato:

Tipo de contrato: ADMINISTRATIVO

Subtipo del contrato: OBRAS

Objeto del contrato: **INVERSIONES EN MATERIA DE GESTIÓN FORESTAL EN LOS MONTES DE GRIEGOS**

Procedimiento de contratación: ABIERTO

Tipo de Tramitación: URGENTE

Código CPV: 77231000 Gestion Forestal ; 45262520 Albañilería

Valor estimado del contrato: 99.376,57

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 99.376,57

IVA%:11.850,19

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 111.226,77

Duración de la ejecución: HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 Duración máxima:

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto y su no división en lotes.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y el informe de intervención, y vista la delgación conferida en el Concejal de D. Francisco Sorando Belinchón, HE RESUELTO:

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto, carácter urgente, debido a la necesidad de justificar el inicio del proyecto con el fin de realizar las actuaciones con carácter urgente con el objetivo de proceder a la limpieza de montes, eliminando posibles plagas.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los motivos descritos, quedando acreditado que la contratación de INVERSIONES EN MATERIA DE GESTIÓN FORESTAL EN LOS MONTES DE GRIEGOS mediante un contrato de OBRA es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. No proceder a la división en lotes del contrato, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

CUARTO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

QUINTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a la Concejalía-Delegada para que resuelva lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

